



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 007 DE 2023

(16 de marzo de 2023)

Por el cual se autoriza celebrar contrato de arrendamiento para adquirir el espacio asignado para el stand 137 del segundo nivel del pabellón 3 en Corferias, del 18 de abril al 02 de mayo de 2023.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la Ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que como parte de las estrategias de promoción y visibilización de la producción editorial y de la oferta académica, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca viene participando con un stand en la Feria Internacional del Libro de Bogotá desde el año 2008.

Que el Acuerdo 027 de 2022 *"Por el cual se Adopta el Estatuto de Contratación como instrumento rector de la actividad contractual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca"*, en su Artículo 16 *"COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL RECTOR"*, numeral 8, estipula: *"La enajenación, adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles, previa autorización del Consejo Superior Universitario"*

Que se hace necesario celebrar contrato de arrendamiento para la utilización del espacio asignado para el stand 137 del segundo nivel del pabellón 3 en Corferias, entidad encargada de la organización del Feria Internacional del Libro de Bogotá.

Que conforme a la cotización No número ZN009587 del 10 de noviembre de 2022 efectuada por Corferias, el valor del contrato de arrendamiento sería de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$9.829.420).

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 131 de 16 de marzo de 2023, La Subdirectora de la división financiera, certificó que la universidad cuenta con los recursos para atender este compromiso.

Que, en consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR a la señora Rectora la celebración del contrato de arrendamiento para la utilización del espacio asignado en el stand 137 del segundo nivel del pabellón 3 en Corferias, con el fin de que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca participe como expositor en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, por medio de la

firma de un contrato de arrendamiento que representará por parte de la Institución la Vicerrectora Administrativa y Financiera; esto como parte de la implementación de las estrategias de promoción y visibilización de la producción editorial y de la oferta académica.

ARTÍCULO SEGUNDO. -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

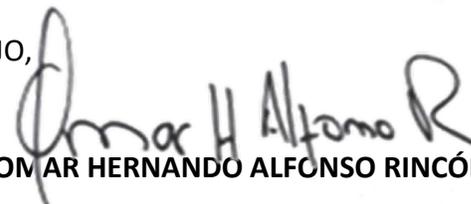
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 16 de marzo de 2023

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,


OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN

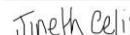
Proyectó: Angélica Abril Alonso

Auxiliar Administrativo



Revisó: Jineth Celis Marín

Subdirectora de Promoción y Comunicaciones



Omar Hernando Alfonso Rincón

Jefe (e) Oficina Jurídica



Maricela Botero Grisales

Vicerrectora Administrativa y Financiera

